

Ciudad de México, a 21 de noviembre de 2023.

DIP. MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
II LEGISLATURA
PRESENTE.

La que suscribe, **LUISA ADRIANA GUTIÉRREZ UREÑA**, Diputada del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, Apartado A, Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, apartado A, numeral 1 y apartado D incisos a), b) y c) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 12 fracción II y 13 fracción LXIV de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, así como el 1, 2 fracción XXI y 5 fracción I del Reglamento del Congreso, someto a la consideración del Pleno de este Congreso, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, ASÍ COMO A LA COMISIÓN DE HACIENDA A DESTINAR UNA PARTIDA PRESUPUESTAL SUFICIENTE PARA PONER EN FUNCIONAMIENTO LAS ESTANCIAS INFANTILES QUE SE VIERON OBLIGADAS A CERRAR, ASÍ COMO CONSIDERAR A AQUELLAS QUE SUBSISTIERON, PARA QUE PUEDAN VOLVER A OPERAR DE MANERA GRATUITA, CON EL OBJETIVO DE ATENDER LA DEMANDA CIUDADANA EN PRO DE LAS MADRES DE FAMILIA Y DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS NIÑAS Y NIÑOS** al tenor de lo siguiente:

ANTECEDENTES

Aumentar la participación laboral de las mujeres tiene impactos positivos en los aspectos económicos, sociales y culturales de todo país que las fomenta. México tiene un gran pendiente en la materia. Actualmente, México es el antepenúltimo lugar de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) en cuanto refiere a la participación laboral femenina, en comparación con la de los hombres. En la región de Latinoamérica y el Caribe, solamente Guatemala tiene peor desempeño en la materia. Mientras el 77% de los hombres forman parte de la población económicamente activa (PEA), solamente el 45% de las mujeres son activas laboralmente en México. De acuerdo a cálculos del Banco Mundial (2020), si nuestro país lograra reducir esa brecha de 32 puntos porcentuales entre la participación laboral masculina y femenina, el producto bruto interno (PIB) per cápita, sería 22% más alto. En un contexto en el que incluso antes de la pandemia Covid-19 nuestro país ya mostraba signos de recesión y fue gravemente afectado en materia económica por el confinamiento asociado a la misma, se debe hacer uso de todos los medios posibles para promover un crecimiento sostenido y acelerado para recuperar los niveles de bienestar previos a la pandemia.

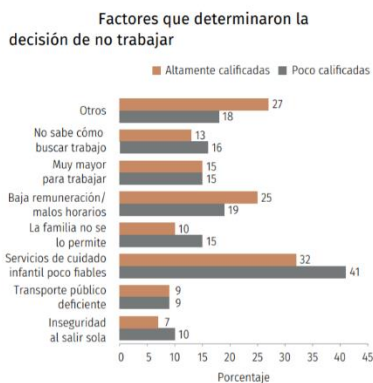
Aun cuando más de la mitad de la población en edad laboral son mujeres, de acuerdo a la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (INEGI, 2021), prácticamente 3 de cada 4 personas económicamente no activas son del género femenino. Existen múltiples factores que nos permiten explicar la baja participación de las mujeres en el mercado laboral. Por una parte, la demanda de trabajo femenino es mucho mayor en las zonas donde la población cuenta con más años de educación formal. Además, quienes demandan mano de obra internalizan aspectos culturales que impiden el pleno desarrollo laboral de las mujeres, en cuanto a lo que refiere a horas trabajadas, nivel de responsabilidad, flexibilidad de horario, actividades asociadas al hogar y cuidado de la familia; evidentemente, todo lo anterior tiene un impacto negativo en el salario recibido por las mujeres, tema en el que existe literatura abundante que explica la brecha salarial entre ambos géneros.

Periodo	Total	Hombres	Mujeres
---------	-------	---------	---------

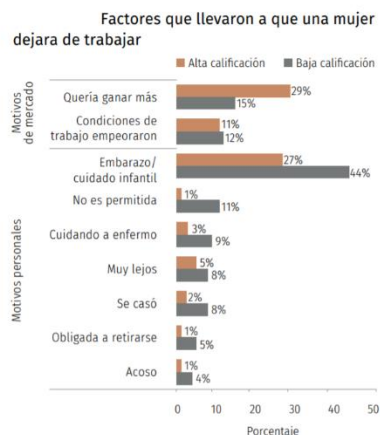
Primer trimestre del 2023	<u>39,700,000</u>	<u>11,100,000</u>	<u>28,500,000</u>
Primer trimestre del 2022	<u>40,800,000</u>	<u>11,300,000</u>	<u>29,500,000</u>
Primer trimestre del 2021	<u>41,555,736</u>	<u>11,867,657</u>	<u>29,688,079</u>
Cuarto trimestre del 2020	<u>41,315,621</u>	<u>11,929,614</u>	<u>29,386,007</u>
Tercer trimestre del 2020	<u>43,117,577</u>	<u>12,672,830</u>	<u>30,444,747</u>
Primer trimestre del 2020	<u>38,456,264</u>	<u>10,710,268</u>	<u>27,745,996</u>

Población Económicamente no activa. Fuente: INEGI

Por el lado de la oferta de mano de obra femenina, la mayor barrera de entrada para las mujeres al mercado laboral es lograr el balance entre su empleo y el cuidado de la familia. Las cifras son abrumadoras, de acuerdo a la Encuesta Laboral y de Corresponsabilidad Social del INEGI (ELCOS 2012), las mujeres altamente calificadas y poco calificadas, mostraban niveles similares de participación previo al matrimonio y el embarazo, ambos grupos cercanos al 64%. Sin embargo, después del matrimonio y la maternidad, solamente el 49% de las mujeres altamente calificadas con hijos menores a un año se mantuvieron activas, mientras que el sector poco calificado mostró una dramática disminución al 35%. Como se aprecia, las mujeres de los niveles de ingreso más bajos son los más vulnerables a no regresar a la actividad laboral después del embarazo.



Fuente: Arceo-Gómez y Santillán, 2018, usando ELCOS 2012, INEGI.

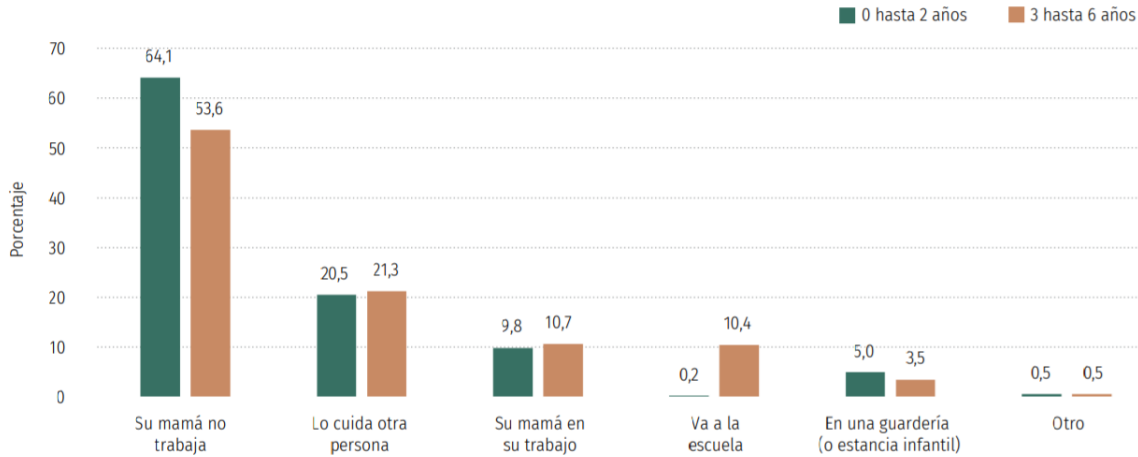


Ahora bien, la misma ELCOS del INEGI, nos revela que cuando se les cuestiona a las mujeres la razón principal que las llevó a abandonar el mercado laboral, en ambos casos se menciona la falta de servicios de cuidado infantil confiables, como la respuesta más frecuente (32% para las mujeres altamente calificadas y 41% para las no calificadas). Esta cifra es consistente con lo reportado en la Encuesta Nacional de Empleo y Seguridad Social (INEGI 2017), donde se menciona que solamente el 5% de los niños entre 0 y 2 años reciben servicios de cuidado infantil, un nivel muy lejano del 35% promediado por la OCDE (2017).

Por último, se debe reconocer que la oferta de cuidados infantiles en México es limitada y heterogénea (Banco Mundial, 2020). De acuerdo al Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas del INEGI (2019), en México existen aproximadamente 13 mil Centros de Atención y Cuidado Infantil (CACI) y la mitad de los municipios (1,225), no tiene registrado ni uno. Una oferta tan limitada nos revela que existe menos de un CACI por cada mil niños menores a 6 años, y esto considerando que los centros solamente se encuentran en el 50% de los municipios más densos poblacionalmente.

Es evidente que el reto de garantizar el cuidado infantil a millones de niños mexicanos debe ser atendido desde el sector público y privado. Por una parte, México es de los países con menor inversión pública en guarderías y estancias infantiles, mostrando un gasto casi 8 veces menor que el promedio de la OCDE (0.04% del PIB, contra el 0.29%, respectivamente). Adicionalmente, al existir una saturación en la demanda de las guarderías del IMSS y del ISSSTE, la mayor parte de la cobertura de CACI son privados. Incluso en la provisión del servicio en guarderías públicas, existen problemas estructurales en los reglamentos internos que deben desaparecer. Por ejemplo, el estado civil y el género de los asegurados son un criterio para proveer o negar el servicio. Es decir, si un hombre casado derechohabiente, quiere inscribir a sus hijos en una guardería del IMSS o del ISSSTE, para que su cónyuge pueda trabajar por su cuenta, le niegan el servicio. De esta forma, las madres de los niños, abuelos o familiares directos en edad productiva deben sacrificar su ingreso y vida laboral, para entrar en un sistema informal de cuidado infantil.

¿Quién cuida a los niños pequeños?



Fuente: Banco Mundial con datos de la ENESS 2017

Por otro lado, para el caso de quienes no están considerados dentro de los esquemas de seguridad social, el gasto en cuidado infantil puede ser determinante para que las mujeres continúen o abandonen sus empleos. Sobre todo, para los sectores con los ingresos más bajos, pagar una guardería privada puede llegar a representar entre el 25 y 40% de los ingresos de la mujer, por lo que, de adicionar los gastos asociados a transporte y alimentación en el trabajo, puede llegar a ser que los costos sean casi iguales a los beneficios de trabajar, por lo que se opta por abandonar el mercado laboral y dedicarse al hogar. Dentro del subconjunto de los trabajadores no considerados dentro del esquema de seguridad social, no necesariamente todos se emplean en el sector informal. Millones de mexicanos y mexicanas son dueños de micronegocios propios, que pueden ir desde tiendas minoristas, hasta el autoempleo en estéticas, talleres, sector restaurantero, turístico, y muchos más. Ninguno de los trabajadores contratados por el régimen de honorarios, *freelancers* o las personas físicas con actividad empresarial cuentan con seguridad social provista por el Estado. De esta forma, millones de mujeres y sus hijos están fuera de cualquier esquema público de cuidado infantil.

PROLEMÁTICA PLANTEADA

Es necesario destacar que después de la eliminación del programa de Estancias Infantiles, a través de la recomendación 29/2019, la Comisión Nacional de Derechos Humanos reconoció una violación de interés superior en los derechos de las mujeres trabajadoras, pero también de los niños. La literatura en la materia es robusta: los niños que reciben cuidado infantil en los CACI, son más sociables, maduros, desarrollan habilidades cognitivas tempranas y se preparan mejor para la vida escolar, que los que reciben otro tipo de cuidado. Una sociedad que se preocupa por el otro, debe reconocer el valor que tiene el cuidado infantil para que padres y niños, tengan un desarrollo laboral y escolar sano. Es urgente abandonar los esquemas de cuidado donde los abuelos de los niños son responsables de ellos, mientras los padres trabajan. Es necesario tener un esquema especializado en el cuidado infantil, no solamente por las implicaciones sociales, sino económicas que podría tener una política pública de este tipo.

Con la desaparición de este apoyo se impactó negativamente los derechos de las niñas y niños de la capital del país, lo que se traduce en un desmantelamiento del tejido social que costó muchos años de construcción, así lo afirmó afirmó María Josefina Menéndez, directora general de Save the Children México. A nivel nacional las estancias infantiles que lograron subsistir registraron en su matrícula un descenso de 35% de los niños registrados.¹

El informe de México Evalúa reveló que el presupuesto planteado para el 2024 mantiene estancados, y en declive, a los servicios públicos destinados al cuidado

¹ <https://www.forbes.com.mx/hasta-35-de-ninos-deja-estancias-infantiles-por-recorte-al-presupuesto/>

de niños y niñas en México, afectando especialmente a las hijas e hijos de personas sin seguridad social.²

La Comisión Nacional de Derechos Humanos, manifestó que con este recorte se podría restringir el derecho de niños a recibir educación y estimulación temprana, además implicaría gastos extras para madres y padres afectados que tendrán que buscar otras opciones para cuidar a sus hijos durante su jornada laboral o incluso mujeres trabajadoras podrían verse obligadas a renunciar a su empleo para asumir el cuidado de niñas y niños, en detrimento de sus derechos a la igualdad sustantiva, acceso al empleo, y a la independencia económica.³

Por lo anterior, el Grupo Parlamentario de Acción Nacional presenta este Punto de Acuerdo con la intención de que no solo se discuta, sino que se apruebe una partida presupuestal para reestablecer las estancias necesarias para atender una demanda ciudadana pro tanto de las mujeres como del desarrollo de los niños, así como de los familiares que actualmente fungen como cuidadores sin remuneración.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. - De acuerdo a la fracción CXV del artículo 13 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, el Congreso tiene competencia para:

CXV. Solicitar información por escrito mediante pregunta parlamentaria, exhortos, o cualquier otra solicitud o declaración, a través del Pleno o de sus comisiones...

SEGUNDO. - De conformidad con el artículo 5 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, es un derecho de los diputados:

² <https://www.economista.com.mx/politica/Mexico-Evalua-alerta-sobre-estancamiento-en-presupuesto-de-estancias-infantiles-en-el-pais-20231018-0120.html>

³ <https://www.milenio.com/politica/cndh-alerta-recorte-presupuesto-estancias-infantiles>

I. Iniciar leyes, decretos y presentar proposiciones y denuncias ante el Congreso;

TERCERO. - Que el Congreso de la Ciudad de México está facultado para aprobar los puntos de acuerdo por el voto de la mayoría absoluta de las y los diputados presentes en sesión, como se establece en la fracción IX del artículo 13 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México.

CUARTO. - Que, por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración, la siguiente Punto de acuerdo, al tenor de los siguientes:

RESOLUTIVOS

UNICO. - PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, ASÍ COMO A LA COMISIÓN DE HACIENDA A DESTINAR UNA PARTIDA PRESUPUESTAL SUFICIENTE PARA PONER EN FUNCIONAMIENTO LAS ESTANCIAS INFANTILES QUE SE VIERON OBLIGADAS A CERRAR, ASÍ COMO CONSIDERAR A AQUELLAS QUE SUBSISTIERON, PARA QUE PUEDAN VOLVER A OPERAR DE MANERA GRATUITA, CON EL OBJETIVO DE ATENDER LA DEMANDA CIUDADANA EN PRO DE LAS MADRES DE FAMILIA Y DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS NIÑAS Y NIÑOS.

Dado en el Recinto Legislativo, el día 21 de noviembre de 2023.



Dip. Luisa Adriana Gutiérrez Ureña